

Acta N°. 22-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día veintiuno de mayo de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las dieciséis horas, iniciando al ser las dieciséis horas con treinta minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Aprobación de Actas N°. 20-2015 y 21-2015
V.	Lectura de Correspondencia a-Aprobación participación en Seminario Internacional Sobre Políticas y Medidas de Fomento del Asociacionismo Agroalimentario. b-Modificación Presupuestaria
VI.	Audiencias a-Cecilia Soto – Informe Final de Gestión – Actividades Oficina de Género b-Germán Pochet – Proyecto BID-Golfos c-Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística –Veda-
VII.	Asuntos Varios a-AMPR-Costa de Pájaros
VIII.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Junta Directiva

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Representante Ministro de Agricultura y Ganadería
Sra. Adriana González Villalobos	Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sr. Roy Carranza Lotalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente

ASESORES PRESENTES	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Directivo Elías Gutiérrez Aragón a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Una vez leído el orden del día propuesto, mociona el Sr. Presidente Ejecutivo para que se altere el mismo a fin de atender la audiencia otorgada a la Sra. Cecilia Soto Monge, Jefe Inspectores y Encargada de la Unidad de Género, quien presentará su Informe de Gestión, con motivo de acogerse a la pensión.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-199-2015

Considerando

1-Que habiéndose agendado en la presente sesión, a solicitud de la Sra. Cecilia Soto Monge, una audiencia con el propósito que rindiera Informe Final de gestión con motivo de haberse acogido a su pensión, y siendo que la Sra. Soto Monge ya se encuentra en la sede de esta Junta Directiva, estiman los Sres. Directivos conveniente modificar el orden del día para proceder de inmediato a recibir en audiencia a la Sra. Soto Monge, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el orden del día para proceder de inmediato a recibir en audiencia a la Sra. Cecilia Soto Monge, Jefe de la Unidad de Inspectores y encargada de la Unidad de Género, para que presente su Informe Final de Gestión de ambas Unidades, con motivo de haberse acogido a su pensión.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

<p><i>Transcurridos 00:19:00 de sesión se incorporan los Sres. Directores Fernando Mora Rodríguez y Adriana González Villalobos.</i></p>
--

Se recibe a la Sra. Cecilia Soto Monge, quien con motivo de acogerse a su merecida pensión, presenta Informe de Gestión en su condición de Jefe de la Unidad de Inspectores y Encargada de la Unidad de Género.

Con relación a la Unidad de Inspectores la Sra. Soto Monge realiza la siguiente presentación en lenguaje Power Point, en los siguientes términos:

La mayor parte del esfuerzo de esta Unidad se comprende es la descarga de palangreros, como se nota en cuadro adjunto, existiendo tareas importantes que no se logran realizar por falta de personal, como es el monitoreo de descargas en pesca artesanal en los diferentes lugares en que se realizan.

Aún así se apoya la inspección de combustible, inspecciones requeridas para trámites de registro pesquero, recolección de muestras, apoyo en uso de pangas, y la más destacada, entre éstas últimas: la veda.

El inspector debe tener conocimientos biológicos, legales, administrativos estadísticos, informáticos, navegación, artes de pesca, nomenclatura marítima, citando algunos y en su gran mayoría son empíricos, o bien, no han tenido ningún tipo de retroalimentación.

Dentro del Proyecto Puertos, se ha hecho un esfuerzo y se han capacitado, muy superficialmente, por falta de tiempo en aspectos como:

- Identificación de filetes y mariscos
- Identificación invertebrados de importancia comercial en costa pacífica de Costa rica
- Sistemas de monitoreo satelital *
- Introducción a la navegación costera y de altura
- Sistema y técnicas de pesaje
- Sistema HACCP
- Introducción a la economía del sector pesquero exportador e importador, mercados internacionales
- Sistema tributario Nacional, Sistema aduanero nacional
- Uso de documentos de fiscalización
- Normativa nacional e internacional y su interpretación, Jurisprudencia
- Aplicación de facultades, sanciones y procedimientos de fiscalización
- Acuicultura
- La ética y la corrupción, manejo de conflicto y trabajo en equipos
- Uso adecuado de los FID
- Utilización de Tablets

A realizarse en primera semana de junio 2015

ACTIVIDAD	NUMERO
Descargas con tiburón	1599
Descargas sin tiburón	983
Productos trasbordados	1076

Descargas a camareros de orilla	72
Descarga a camareros de profundidad	38
Descargas de langostino	48
Visitas oficiales a barcos atuneros	13
Descargas de barcos sardineros (muestreo)	32
Inspecciones vehículos de transporte	84
Inspecciones puestos de recibo	33
Visitas oficiales embarcaciones extranjeras palangre	20
Recolección supervisada muestras ostras para análisis de marea roja	90

RECOMENDACIONES

IMPLEMENTAR UN CODIGO O NORMAS DE CONDUCTA DEL INSPECTOR PESQUERO

Actitudes

- Discreción por la información confidencial y los casos particulares que conoce.
- Presentación personal acorde con las actividades que desarrolla
- Identificación y compromiso con la visión, misión y objetivos de la Institución para la cual labora
- Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y eficientemente cumplimiento de los objetivos
- Discreción y lealtad a la institución
- Disposición al cambio
- Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.

NECESIDADES

- ❖ Manual de procedimientos con directrices claras requeridas y unificadas en todo el país.
- ❖ Que la solicitud se reporte 24 horas antes del desembarque.
- ❖ Dotar de equipo que identifique al funcionario como inspector de pesca, se incluye uniforme apto para laborar, zapatos aptos,, gabachas, delantales, gorras, capas, bolsos, todos con distintivo de la Institución.
- ❖ Reglas, cintas métricas, termómetros, contadores manuales, pie de rey y todo lo necesario para realizar sus funciones, aquellos que estén capacitados para ello.
- ❖ Procurar confeccionar una guía de inspección acorde a un manual de puestos de inspector fiscalizador pesquero. Basado en experiencia que todos pasen a ser Inspector.

- ❖ Solicitar a las capitanías cumplir con el Artículo 44 de Ley 8436, obligatoriedad de carne de pesca para todo pescador activo.
- ❖ Gestionar el pago de la peligrosidad.
- ❖ Nombrar mas personal en esta dependencia, ya que es el pilar donde se inicia todo el trabajo.
- ❖ Priorizar las actividades que se quieren realizar.
- ❖ Mantener un plan de capacitación permanente, con las labores a su cargo.

Con respecto a la Unidad de Género, la Sra. Soto Monge realiza presentación en Power Point, de la siguiente manera:

ACTIVIDADES RELEVANTES OFICINA DE GENERO DEL INCOPESCA

REUNIONES

RED SECTORIAL DE GENERO Y JUVENTUD RURAL

RED NACIONAL DE UNIDADES DE IGUALDAD DE GENERO

- El INCOPESCA debía de visibilizar en periodo 2011-2014 a 100 mujeres dedicadas a la pesca y acuicultura.
- 2011..... 20
- 2012..... 30
- 2013..... 30
- 2014..... 20

En coordinación con MAG, INDER, INFOCOOP, CONACOOOP, CONAC

CONSTITUCION DE COPEDELIMAR PLAYA PUNTA ZANCUDO



CAPACITACION PARA BRINDAR VALOR AGREGADO AL PRODUCTO PESQUERO.

5 comunidades:

Palito Chira

Cuajiniquil

Quepos

Playa Zancudo

Barra del Colorado

PARTICIPACION DE LA MUJER LUJADORA, ACUICULTORA Y PESCADORA EN DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL

TARCOLES

SECTOR AGROALIMENTARIO

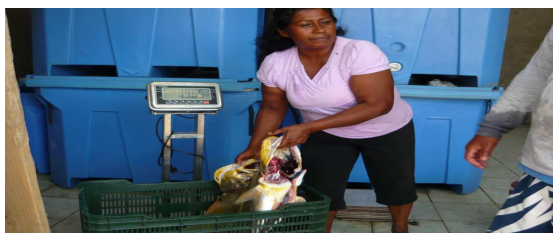
- Participación de la mujer costarricense en actividades regionales

PRIMER ENCUENTRO DE MUJERES DE LA PESCA ARTESANAL DEL ISTMO CENTROAMERICANO
EL SALVADOR

REPLICA DEL PRIMER ENCUENTRO DE MUJERES DE LA PESCA ARTESANAL DEL ISTMO
CENTROAMERICANO EN COSTA RICA



MUJERES PESCADORAS EN AREAS MARINAS DE PESCA RESPONSABLE
ARTE: CUERDA



PESCA Y LUJADO NOCTURNO ARTE: LINEA



ACTIVIDAD ACUICOLA PESCA EN ESTANQUES



La actividad pianguera es familiar.
Las mujeres siempre llevan sus hijos e hijas



PARTICIPACION EN FERIAS Y COMERCIALIZACION DE OSTRAS



PARTICIPACION EN CAPACITACIONES
MODULO PREVENCIÓN CONTRA EL FUEGO

CURSO BASICO DE EMBARQUE



SOBREVIVENCIA EN EL MAR



ACTIVIDADES CONTRIBUTIVAS AL SUSTENTO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA.
NO VISIBILIZADAS CUANTITATIVAMENTE



MUJERES ORGANIZADAS



PARTICIPACION EN FERIAS ORGANIZADAS POR INCOPECA



VISITA A COMUNIDADES DEL GOLFO DE NICOYA DE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA DE LA
REPUBLICA ANA HELENA CHACON

OBJETIVO: CONVERSATORIO DE LOS GRUPOS DE MUJERES DEL GOLFO DE NICOYA PARA
ANALIZAR LA PROBLEMÁTICA DE LA MUJER. CHIRA E ISLITA



ENCUENTRO REGIONAL INFANTIL DE PAISES DEL SICA





PROYECTO INFANTIL ESCOLAR

Objetivo: Formar a la niñez en pesca responsable



NECESIDADES INSTITUCIONALES

REGLAMENTO DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN INCOPECA LEY N° 7.476 CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO Y LA DOCENCIA APROBACION, PUBLICACION Y DIVULGACION BROCHURE ADJUNTO

APLICACIÓN DECRETO N° 37906-MP-MCM EN PLANES DE TRABAJO.

DECRETO N° 37906-MP-MCM

CREACION DE UNIDADES PARA LA IGUALDAD DE GENERO Y DE LA RED NACIONAL DE UNIDADES DE IGUALDAD DE GENERO

GRACIAS POR EL APOYO, LA CONFIANZA Y LAS OPORTUNIDADES BRINDADAS PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y CON MI CRECIMIENTO PROFESIONAL

EN MI CORAZON SIEMPRE ESTARA INCOPECA.

CSM

ARTICULO IV

Aprobación de Actas N°s. 20-2015 y 21-2015

- Aprobación del Acta N°. 20-2015

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, en atención a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva, procede a presentar un resumen ejecutivo de las actas de las sesiones ordinarias N°. 20-2015 y 21-2015.

Leído el resumen correspondiente al Acta 20-2015, comenta el Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, que con relación al Acuerdo AJDIP/193-2015, que corresponde a la modificación del Reglamento de Zonaje e Incentivo por Regionalización de los Funcionarios del INCOPECA, lo que la Comisión de Zonaje remite es nuevamente el Reglamento adoptado mediante Acuerdo AJDIP/174-2014, con algunas modificaciones, lo cual representa en costo de publicación c\$305,000.00; más sin embargo, si se modifica el texto del Acuerdo AJDIP/193-2015, consignando

únicamente los cambios realizados al Acuerdo AJDIP/174-2014, su costo de publicación baja a ¢126,000.00; según detalle de facturas proformas emitidas por la Imprenta Nacional.

Ante ello y en aras de racionalizar el gasto, propone se modifique el Acuerdo, para lo cual debe aprobarse la modificación a dicho Acuerdo de previo a la aprobación del Acta 20-2015.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-200-2015

Considerando

1-Que habiéndose procedido a presentar resumen ejecutivo del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 20-2015, por parte del Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica, previo a someter a consideración y votación la aprobación de la misma, manifiesta el Sr. Ramírez Gätjens, la necesidad de modificar el texto final del Acuerdo AJDIP/193-2015, por medio del cual se aprobó la modificación al Acuerdo AJDIP/174-2014 Reglamento de Zonaje e Incentivo por Regionalización a los funcionarios del INCOPECA, toda vez que ésta modificación recoge prácticamente en un 95% el texto del anterior reglamento aprobado el año pasado, por lo que propone que en lugar de modificar el texto íntegro, se le realicen las modificaciones puntuales.

2-Lo anterior, para efectos presupuestarios supone un costo inicial de ¢302,850.00 publicando todo el reglamento, y por otro lado un costo de ¢126,930.00 publicando solo las modificaciones.

3-Señala el Jefe de la Secretaría Técnica, que para los efectos legales, ambas publicaciones tendrían los mismos resultados, no así desde el punto de vista presupuestario, lo cual arroja una diferencia de ¢175,920.00 entre uno y otro.

4-Estiman los Sres. Directivos conveniente acoger favorablemente la revisión del Acuerdo supra, con sustento en criterios de conveniencia presupuestaria para las arcas Institucionales, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger el recurso de revisión al Acuerdo AJDIP/193-2015.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Fernando Mora Rodríguez, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Aprobada la revisión al Acuerdo AJDIP/193-2015, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-201-2015

Considerando

1-Que según se desprende del Acta de la Reunión de la Comisión de Zonaje N°. ACZ-001-03-2015, se hace necesario modificar el Acuerdo AJDIP/174-2014, mediante el cual se estableció el Reglamento de Zonaje e Incentivo por Regionalización de los funcionarios del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura –INCOPECA-, a fin que el mismo se ajuste de manera tal que coincidente con lo establecido por la Contraloría General de la República, y la necesidad de reconocer el esfuerzo y dedicación de los funcionarios del Instituto afectos a las condiciones de reconocimiento de esos rubros, no se vean perjudicados, sino más bien pueda la Administración garantizar la debida prestación de servicios.

2-Que en ese sentido, la Comisión de Zonaje solicita la modificación de los artículos N°s. 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27; así como la eliminación de los artículos 28, 29, 30 y 31.

3-Que con sustento en las valoraciones y observaciones planteadas por la Comisión de Zonaje, estiman los Sres. Directores precedente atender de manera positiva la solicitud de modificación presentada al Reglamento de Zonaje, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/174-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 157 del 18 de agosto de 2014; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modifíquense los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, del Reglamento de Zonaje, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/174-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 157 del 18 de agosto de 2014, los cuales se leerán de la siguiente manera:

Artículo 14. Cuando por alguna razón el INCOPESCA con fundamento en lo establecido en el presente Reglamento, resuelva suspender el pago de zonaje, ningún funcionario, podrá alegar derecho adquirido, en virtud de que el zonaje no constituye una prestación obligatoria e invariable y de que éste se fundamenta en circunstancias especiales, que al variar, hacen insuficiente la causa de su pago.

En ese sentido, el pago de zonaje se suspenderá cuando se modifiquen las circunstancias que motivaron su autorización, en tal caso debe comunicársele al funcionario por lo menos con treinta días de anticipación a la fecha en que se hará efectiva la medida.

Artículo 15. Mientras dure la prestación del servicio, por parte de un funcionario en las condiciones que generan a la Institución el pago de zonaje o incentivo por regionalización, las sumas devengadas por este concepto serán tomadas en cuenta para el cálculo de sus prestaciones legales, aguinaldo y salario escolar.

Artículo 16. Los gastos de viaje y de transporte seguirán regulándose de manera independiente al zonaje e incentivo por regionalización, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para Funcionarios Públicos promulgado por la Contraloría General de la República

Artículo 17. De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, los trabajadores que devengan zonaje e incentivo por regionalización podrán cobrar viáticos siempre y cuando, deban trasladarse a un radio superior de 15 kilómetros fuera de su sede laboral u oficina de trabajo, aunque se encuentre en la misma circunscripción cantonal.

Artículo 18. Con el fin de resolver casos no previstos en el presente Reglamento, se nombrará una Comisión de Zonaje e Incentivo por Regionalización, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- a) El Director General Administrativo o su representante.
- b) El Jefe de la Sección de Recursos Humanos o su representante
- c) Asesor Lega o su representante
- d) Dos representantes nombrados por la Organización de Trabajadores que represente a la mayoría de los funcionarios de la Institución.

Los dos representantes nombrados por los trabajadores durarán en sus cargos dos años.

Artículo 19. La Comisión será presidida por el Jefe de la Sección de Recursos Humanos o su representante, el cual convocara a sesión cada vez que se requiera o a solicitud de cuatro de sus miembros y los acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos presentes. Harán quórum

para sesionar tres de sus miembros. La Dirección General Administrativa deberá proveer el soporte secretarial a dicha Comisión.

Artículo 20. El INCOPECA, a través de las instancias representadas en la Comisión y la respectiva Organización de Trabajadores podrá remover, sustituir y reelegir libremente a sus representantes. La Administración concederá licencia con goce de salario a los miembros de la Comisión, durante el tiempo que se requiera para cumplir sus funciones.

Artículo 21. Todo funcionario del INCOPECA, sin distinción de rango o categoría, está en la obligación de comparecer ante la Comisión cuando sea requerido por asuntos de su competencia y suministrar la información que se le pida y prestar toda la colaboración que la Comisión le solicite, para lo cual la Administración le brindará el permiso correspondiente.

Artículo 22. La Comisión deberá emitir una decisión dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se le someta el conocimiento de un asunto en la sesión respectiva. En el caso de que se requiera un tiempo mayor deberá comunicarlo a las partes, con ocho días de anticipación, pudiendo prorrogarse dicho plazo por una sola vez a decisión de la Comisión por un máximo de 15 días naturales.

Artículo 23. La Sección de Recursos Humanos del INCOPECA, será la encargada de ejecutar y velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, para lo cual podrá requerir la información y documentación pertinente que permita determinar o comprobar la existencia de las condiciones o requisitos para el otorgamiento y mantenimiento del beneficio, quedando obligados todos los funcionarios del INCOPECA a observar y acatar los procedimientos que a tal efecto dictare.

Lo anterior sin perjuicio de que la Jefatura de la Sección de Recursos Humanos lleve a cabo, cuando lo estime conveniente, algún tipo de supervisión in situ.

Artículo 24. Las infracciones a lo establecido en el presente Reglamento, se reputarán como faltas disciplinarias y se sancionarán conforme al ordenamiento jurídico laboral administrativo que regula las relaciones de servicio de los funcionarios del INCOPECA.

Artículo 25. La Sección de Recursos Humanos estará obligada a solicitarle a todos los funcionarios que devengan zonaje o incentivo por regionalización, en el transcurso del primer trimestre de cada año, declaración jurada en la que se estipule claramente su domicilio legal actual. Todos los funcionarios están obligados a cumplir con este requisito, de no cumplirse en el plazo establecido, se procederá a la suspensión correspondiente a partir del segundo trimestre del año en curso.

Artículo 26. Todo funcionario que considere que les asiste algún derecho, a tenor de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, o que han variado las condiciones que originaron su aprobación, deberá solicitar a la Sección de Recursos Humanos su reconocimiento o modificación y empezará a regir el primer día del mes posterior a su solicitud, siempre y cuando sea procedente y exista contenido presupuestario.

Artículo 27. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Transitorio I. La Comisión se integrará y juramentará un mes después de publicado el presente Reglamento.

2-Los artículos 28, 29, 30 y 31, del Reglamento de Zonaje, adoptado mediante Acuerdo AJDIP/174-2014, se eliminan.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Fernando Mora Rodríguez, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Sometida a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 20-2015, con las modificaciones establecidas en el Acuerdo precedente, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-202-2015

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 20-2015, celebrada el día jueves 07 de mayo de 2015.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 20-2015, celebrada el día jueves 07 de mayo de 2015.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón.

Se procede a conocer resumen ejecutivo del Acta de la Sesión Ordinaria N°. 21-2015, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-203-2015

Considerando

1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 21-2015, celebrada el día viernes 08 de mayo de 2015.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 21-2015, celebrada el día viernes 08 de mayo de 2015.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO V

Lectura de correspondencia

Aprobación participación en Seminario Internacional Sobre Políticas y Medidas de Fomento del Asociacionismo Agroalimentario.

Se conoce invitación cursada a la Sra. Norjelens Lobo Vargas para participar en el "Seminario Internacional Sobre Políticas y Medidas de Fomento del Asociacionismo Agroalimentario" que se celebrará en el Centro de Formación (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia) del 25 al 29 de mayo de 2015.

Para la participación de la Sra. Lobo Vargas, se cuenta con la aprobación del Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, así como la totalidad de los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cargo de los organizadores.

Conocida la invitación cursada, luego de deliberar sobre la conveniencia de la participación de la Sra. Norjelens Lobo Vargas, en razón de las funciones que realiza en la Institución, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-204-2015

Considerando

1-Se conoce oficio DM-018-2015, suscrito por la Sra. Norjelens Lobo Vargas, por medio del cual solicita autorización para participar en el “Seminario Internacional Sobre Políticas y Medidas de Fomento del Asociacionismo Agroalimentario” que se celebrará en el Centro de Formación (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia) del 25 al 29 de mayo de 2015, lo cual se sustenta en invitación extendida a países Latinoamericanos entre ellos Costa Rica, por parte de los organizadores de dicho evento, es decir, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de España, la Dirección General de la Industria Alimentaria y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

2-Dicha participación cuenta con la recomendación favorable del Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, además que los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación corren por cuenta y cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

3-Analizada la solicitud presentada, estiman los Sres. Directores que la misma es de recibo, toda vez la importancia que reviste la participación de representación nacional en ese seminario, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la participación de la Sra. Norjelens Lobo Vargas, funcionaria del Departamento de Mercadeo en el “Seminario Internacional Sobre Políticas y Medidas de Fomento del Asociacionismo Agroalimentario” que se celebrará en el Centro de Formación (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia) del 25 al 29 de mayo de 2015.

2-Dicha funcionaria estará saliendo del país el día 24 de mayo, regresando el 30 de ese mes.

3-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación corren por cuenta y cargo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

4-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberá la Sra. Lobo Vargas presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

5-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Fernando Mora Rodríguez, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Modificación Presupuestaria

Presenta la Sra. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero, para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria remitida mediante oficio SPRE-063-2015, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto.

Manifiesta la Sra. Valverde Cordero que en esta Modificación Presupuestaria, se incluye el pago de las costas procesales de un juicio en el cual INCOPECA resultó condenado al pago de indemnización a pescadores del Golfo Dulce y por tanto al pago de las costas procesales.

Además, dicha Modificación contiene el reconocimiento del porcentaje acordado por la Junta Directiva como aporte patronal correspondiente a los funcionarios asociados a ASEMAG, de igual manera, se contempla un incremento en la partida de servicios de electricidad, dado que pese a haberse presupuestado, dichos servicios se han incrementado lo cual representa la necesidad de aumentar dicha partida.

Además se incluye la compra de materiales de construcción, para la construcción de una caseta para los oficiales de seguridad en este edificio, así como realizar diversas reparaciones en algunas oficinas.

Una vez debidamente deliberada la Modificación Presupuestaria presentada por la Sra. Valverde Cordero, con las explicaciones respectivas, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-205-2015

Considerando

1-Que mediante oficio No. SPRE-063-2015, del 20 de mayo de 2015, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 02-2015 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se rebaja en €3,050.00 miles, de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida Remuneraciones se rebajan €550.00 miles, de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Salario escolar" se rebajan €550.00 miles

En la partida "Servicios" se rebaja la suma de €2,500.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Mantenimiento de edificios y locales" se rebajan €2,000.00 miles.
- En la subpartida "Deducibles" se rebajan €500.00 miles.

Aumentar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementa en € 8,664.04 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida Remuneraciones, se incrementan €2,164.04 miles, de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Suplencias", se incrementan €1,200.00 miles para cubrir la suplencia de funcionarios del Programa 1, como es el caso de la funcionaria Selene Ampie que actualmente se encuentra con licencia por maternidad.
- En la subpartida "Decimotercer mes" se incrementan €100.00 miles
- En la subpartida "Contribución patronal C.C.S.S.", se incrementan €170.04 miles
- En la subpartida "Contribución patronal al IMAS", se incrementan €6.00 miles
- En la subpartida "Contribución patronal al INA", se incrementan €18.00 miles

- En la subpartida “Contribución patronal al FODESAF” se incrementan €60.00 miles
- En la subpartida “Contribución patronal al Bco. Popular” se incrementan €6.00 miles.
- En la subpartida “Aporte Patronal al Régimen Pensiones Complementarias”, se incrementan €18.00 miles.
- En la subpartida “Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral”, se incrementan €36.00 miles.

Las anteriores subpartidas se incrementan producto del incremento de la subpartida remuneraciones, debido que el pago de las suplencias va a generar cargas patronales.

- En la subpartida “Contribución patronal a fondos administrados por Entes Privados” se incrementa en €550.00 miles, para atender el Acuerdo No. AJDIP/473-2014, en Sesión No. 60 del 5-12-2014 que textualmente dice:

Acuerda

- 1- Modificar el Acuerdo AJDIP/472-2014, para que se inicie el aporte patronal de un 1%, a partir del segundo semestre del 2015.
- 2- Los demás términos y condiciones se mantienen incólumes.
- 3- Se instruye a la Dirección General Administrativa, realice los ajustes y provisiones presupuestarias, de conformidad con el planteamiento inicialmente presentado por la Sra. Betty Valverde Cordero, a efecto que se atienda lo establecido en el por tanto primero del presente Acuerdo.

Se aporta oficio DGA-068-05-2015 atendiendo lo dispuesto por la Junta Directiva en el acuerdo de marras.

En la partida “Servicios”, se incrementan €2,500.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle

- En la subpartida “Servicio de agua y alcantarillado”, se incrementan la totalidad de los €2,500.00 miles, para cubrir los meses que faltan para finalizar este años contando con suficiente presupuesto para el pago de este servicio a nivel nacional, según oficio SSG-060-2015 emitido por Servicios Generales.

En la partida “Materiales y suministros”, se incrementan €4,000.00 miles de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida “Tintas, pinturas y diluyentes” se incrementan €200.00 miles para contar con el presupuesto para realizar el mantenimiento de pintura de los edificios de Oficinas Centrales, Auditorio y Junta Directiva. Además es necesario gestionar la pintura de los techos de los parqueos de las oficinas centrales, terminal pesquera y archivo mediante los servicios internos de mantenimiento de edificios, requerido por la sección de Servicios Generales según oficio SSG-057-2015.
- En la subpartida “Otros productos químicos” se incrementan €150,000.00 miles, de conformidad con oficio SSG-057-2015, ya que con la entrada del invierno, es necesario contar con los productos químicos necesarios para mantener las malas hierbas controladas en los jardines del Incopeca. Además se necesitan productos químicos como desatoradores de cañerías, ácidos para lavados profundos, y otros utilizados en el mantenimiento general de todos los edificios del Incopeca.
- En la subpartida “Materiales y productos metálicos”, se incrementan €1,500.00 miles para la adquisición de tubería metálica que se usará en la construcción de la caseta de Guardas de Cuajiniquil y estructuras metálicas para instalar tanque de agua en dicha oficina, además de láminas de techo para sustituir los dañados que cumplieron su vida útil en las diferentes infraestructuras que tiene el Incopeca en la zona de Puntarenas.

Se debe adquirir mallas electrosoldadas para construcción de acera de paso entre el edificio Centro de Investigación de Vida Marina y el portón principal (oficio SSG-057-2015 de Servicios Generales).

- En la subpartida “Materiales y productos asfálticos” se incrementan €300.00 miles, para el proyecto de construcción de la Caseta de Guardas de Cuajiniquil, además se debe adquirir cemento, piedra y arena para construir acera de paso entre el edificio Centro de Investigación de Vida Marina y el portón principal. También es necesario contar con contenido para reparaciones de paredes (repellos) y pisos y superficies de rodamiento de algunas infraestructuras de las Oficinas Centrales (oficio SSG-057-2015 de Servicios Generales).
- En la Subpartida “Madera y sus derivados” se incrementan €100.00 miles, para utilizar en formaletas a la hora de realizar reparaciones menores en edificios, para reparar algunas estructuras de madera que cuenta la institución en las oficinas centrales (cielorrasos, estructuras de cielorrasos y techos entre otros), además compra de madera para los marcos de las puertas y ventanas de la caseta de guardas a construir en la oficina de Cuajiniquil (oficio SSG-057-2015 de Servicios Generales).
- En la subpartida “Materiales y prod eléctricos, telefónicos “ y de cómputo se incrementan €300.00 miles para el proyecto de construcción de la Caseta de Guardas de Cuajiniquil, también es necesario dar mantenimiento a los sistemas eléctricos existentes, cambios de luminarias dañadas en los diferentes edificios, entre otros (oficio SSG-057-2015 de Servicios Generales).
- En la subpartida “Materiales y productos de vidrio” se incrementan €250.00 miles, para el proyecto de construcción de la Caseta de Guardas de Cuajiniquil, igualmente se deben sustituir diferentes ventanas que se encuentran quebradas en las Oficinas Centrales, Edificios Anexos y Terminal Pesqueras (oficio SSG-057-2015 de Servicios Generales).
- En la subpartida “Materiales y productos de plástico” se incrementan €1,000.00 miles, para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos de las instalaciones de agua potable en toda la institución. Igualmente se deben adquirir plásticos para polarizar ya que es necesario polarizar el auditorio y otras oficinas que cuentan con problemas de exceso de calor producto del sol que ingresa por las ventanas. Igualmente se debe adquirir dos tanques de agua plásticos para las oficinas de Los Diamantes y Cuajiniquil (oficio SSG-057-2015 de Servicios Generales).
- En la subpartida “Otros materiales y productos de uso construcción” se incrementan €200.00 miles para la compra de materiales de fontanería para realizar algunas reparaciones de rigor, además para el proyecto de construcción de la Caseta de Guardas de Cuajiniquil, igualmente se necesitan reparar sistemas de agua de algunos orinales y servicios sanitarios, así como cumplir con las metas del Plan de Gestión Ambiental el cual plantea la sustitución de los sistemas de lavado de manos por algunos más eficientes y amigables con el ambiente (oficio SSG-057-2015 de Servicios Generales).

Programa NO.2 Servicio de apoyo al Sector Pesquero y Acuicola

Rebajar Egresos:

El programa NO.2 Servicio de apoyo al Sector Pesquero y Acuicola, se rebaja en €23,005.39 miles, de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida "Remuneraciones", se rebajan ¢2,414.04 miles, de conformidad con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Suplencias", se rebajan ¢1,200.00 miles
- En la subpartida "Decimotercer mes" se rebajan ¢100.00 miles
- En la subpartida "Salario escolar" se rebajan ¢800.00 miles
- En la subpartida "Contribución patronal C.C.S.S.", se rebajan ¢170.04 miles
- En la subpartida "Contribución patronal al IMAS", se rebajan ¢6.00 miles
- En la subpartida "Contribución patronal al INA", se rebajan ¢18.00 miles.
- En la subpartida "Contribución patronal al FODESAF" se rebajan ¢60.00 miles.
- En la subpartida "Contribución patronal al Bco. Popular" se rebajan ¢6.00 miles.
- En la subpartida "Aporte Patronal al Régimen Pensiones Complementarias", se rebajan ¢18.00 miles.
- En la subpartida "Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral", se rebajan ¢36.00 miles.

En la partida "Servicios", se rebajan ¢8,091.35 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Impresión, encuadernación y otros" se rebajan ¢1,750.00 miles.
- En la subpartida "transporte dentro del país" se rebajan ¢341.35 miles
- En la subpartida Mantenimiento de edificios y locales se rebajan ¢2,000.00 miles.
- En la subpartida "Mantenimiento de vías de comunicación" se rebajan ¢3,500.00 miles.
- En la subpartida "Deducibles" se rebajan ¢500.00 miles.

En la partida "Cuentas especiales", se rebajan ¢12,500.00 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Sumas libres sin asignación presupuestaria" se rebaja la totalidad de los ¢12,500.00 miles para financiar la subpartida de indemnizaciones para el pago de sentencias judiciales y para servicios básicos dado que se proyecta un faltante en el último trimestre del período.

Aumentar Egresos:

El programa No 2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementa en ¢ 17,391.35 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida "Remuneraciones" se incrementan ¢800.00 miles de conformidad con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Contribución patronal a fondos administrados por entes privados, se incrementan la totalidad de los ¢800.00 miles para cubrir el aporte patronal de los 19 funcionarios asociados a ASEMA, de conformidad con el Acuerdo No. AJDIP/473-2014, en Sesión No. 60 del 5-12-2014 que textualmente dice:

Acuerda

- 1- Modificar el Acuerdo AJDIP/472-2014, para que se inicie el aporte patronal de un 1%, a partir del segundo semestre del 2015
- 2- Los demás términos y condiciones se mantienen incólumes.
- 3- Se instruye a la Dirección General Administrativa, realice los ajustes y provisiones presupuestarias, de conformidad con el planteamiento inicialmente presentado por la Sra. Betty Valverde Cordero, a efecto que se atienda lo establecido en el por tanto primero del presente Acuerdo.

Se aporta oficio DGA-068-05-2015 atendiendo lo dispuesto por la Junta Directiva en el acuerdo de marras.

En la partida “Servicios” se incrementan ¢9,471.35 miles, de conformidad con el detalle siguiente:

- En la subpartida “Servicio de energía eléctrica” se incrementan ¢3,500.00 miles para hacer frente a los pagos por servicios eléctricos en lo que resta del año (oficio SSG-060-2015 de Servicios Generales).
- En la subpartida “Servicio de Telecomunicaciones” se incrementan ¢4,000.00 miles para contar con suficiente contenido para pago de servicio telefónico de todas las oficinas del país, en el último trimestre del período (oficio SSG-060-2015 de Servicios Generales).
- En la subpartida de “Viáticos dentro del país” se incrementan ¢1,571.35 miles para cumplir con las diferentes metas establecidas en el POI de Mercadeo, el cual incluye reuniones con diferentes entidades, de conformidad con oficio DM-022-2015 del Departamento de Mercadeo.

En la partida “Materiales y suministros” se incrementan ¢120.00 miles, de conformidad con el detalle siguiente:

- En la subpartida “Materiales y productos metálicos” se incrementan la totalidad ¢120.00 miles para la compra de metal para diseñar la estructura para las vallas publicitarias necesarias para promocionar las Ferias y el Mercadito en la Terminal Pesquera del INCOPECA (oficio DM-022-2015 del Departamento de Mercadeo).

En la partida “Transferencias Corrientes” se incrementan ¢7,000.00 miles de conformidad con el detalle siguiente:

- En la subpartida de Indemnizaciones se incrementa la totalidad de los ¢7,000.00 miles para hacer frente a la causa número 11-005039-1027 CA-6 del Tribunal Contencioso Administrativo, según oficio de Asesoría Legal No. AL- 122 y 123-05-2015, donde el Tribunal otorga 15 días hábiles para cumplir con el pago de costas personales y materiales, plazo que se cumple el 27 de mayo de 2015.

2-Que esta modificación respeta el límite de gasto presupuestario institucional y ha sido formulada por esta Sección con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA, las cuales no les afecta el Plan Anual Operativo en la ejecución de los objetivos y metas formulados para el período 2015.

3-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 02-2015, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio SPRE- 0063-2015, del 20 de mayo de 2015.

1- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Fernando Mora Rodríguez, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO V

Audiencias

German Pochet Ballester

El Sr. Presidente Ejecutivo, le da la bienvenida al Sr. Germán Pochet Ballester, y le agradece la disponibilidad de atender la participación en ésta sesión de Junta Directiva. Señala el Sr. Presidente Ejecutivo que la Junta Directiva está muy interesada en conocer sobre el desarrollo del proyecto de modificación al Decreto N°. 36782 Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, así como lo relacionado con la Defensoría del Pescador.

Sobre el Proyecto de la Defensoría del Pescador Artesanal, señala el Sr. Pochet Ballester, que este es un proyecto que iniciamos en la Universidad de la Salle, con el propósito que los estudiantes hicieran su trabajo comunal.

Ahorita nos encontramos en el recuento de cuantas organizaciones hemos levantado, lo cual ha resultado sumamente complejo, pero enriquecedor para los estudiantes que se han involucrado, para lo cual hemos trabajado con la Federación de Pescadores Artesanales en Pequeña Escala.

En relación con la revisión al Decreto N°. 36782 Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, manifiesta que este proyecto tiene dos componentes, el primero una serie de reuniones con los sectores, palangrero, camaronero, pesca artesanal, pesca deportiva. Luego de ello se nombró una comisión interinstitucional con la participación de todos los Ministerios y entidades involucradas en la firma del Decreto.

El otro producto contempla la presentación de seis propuestas normativas y propuestas de acuerdos de cooperación.

Con respecto a las primeras, este tipo de normativas pueden ser por ejemplo, reglamentar la pesca artesanal, o pesca en pequeña escala turística, hay varias propuestas que se enviaron al Comité Director.

Con relación a las segundas, envié al Comité de Director del Proyecto BID/Golfos, donde está el SINAC, ICT, SNG, INCOPECA y MINAE, las propuestas de acuerdos de cooperación, donde empecé a tener el tema que no definían cuales eran las prioridades para trabajar las propuestas normativas y los acuerdos de cooperación, y ese tema percibo que en el mismo INCOPECA se ha como paralizado el proceso, lo cual percibo que este no es un tema prioritario para el INCOPECA la revisión del reglamento, percibo que lo que se ve es que es mejor una nueva reglamentación a la Ley de Pesca, que la revisión a ese reglamento. Esto me preocupa porque se da en un momento donde la relación INCOPECA-Marviva no es la mejor, lo cual percibo que el proceso se detuvo. Es por ello que solicité la cita para que la Junta Directiva me defina si el proyecto es prioritario.

Si la Junta Directiva considera que este proyecto no es un tema prioritario para la Institución, prefiero que me lo digan y presento la nota de cierre del proyecto, aún y cuando deba asumir pérdidas en lo que respecta a la consultoría.

El Proyecto BID/Golfos se maneja desde una oficina que está en Marviva, los que hacen los contratos, se hacen desde Marviva a través del Sr Francisco Pizarro quien es el coordinador del Proyecto, pero el proyecto no es de Marviva, lo que si es que la oficina que maneja el Proyecto BID/Golfos está en Marviva.

El Proyecto en principio terminaba el 27 de mayo, pero hubo un atraso en el proceso porque el Comité Director al día de hoy, no ha definido el segundo producto.

Les voy a decir que es el segundo producto, este proceso se da en el fortalecimiento de las Áreas de Manejo de Uso Múltiple, las AMUM, entonces hice una serie de reuniones con las AMUM para identificar cuáles eran las necesidades, propuestas normativas o acuerdos de cooperación institucionales que ellos requerían, llámese control y vigilancia, ideas productivas, de ahí salió una lista de prioridades, para lo cual el Comité Director, debía escoger cuales 6 propuestas normativas y cuales 6 propuestas de acuerdos de cooperación. Lo cual ha sido bien difícil a la fecha la definición de esas seis propuestas y/o acuerdos de cooperación.

Consulta el Sr. Presidente Ejecutivo, que donde es que ha sentido más resistencia con respecto al INCOPECA o al Comité Director.

El tema del INCOPECA, con Ivannia y con Guillermo, Ivannia me remitió unos correos que no me podían pasar información porque primero debía verse con Junta Directiva. Toda la información que solicité se paralizó, por lo cual les digo que si el INCOPECA no tiene interés con el trabajo del reglamento, pues que se me diga si se mantiene el interés o no de continuar trabajando en este proyecto.

El Sr. Presidente Ejecutivo expresa su sorpresa por lo señalado en cuanto al bloqueo de información, cuando se le manifestó la posibilidad de contar con otro interlocutor, la Presidencia Ejecutiva lo resolvió con prontitud nombrando a Ivannia.

Señala el Sr. Pochet Ballester que se han hecho varias solicitudes de información con Ivannia y se ha paralizado el flujo de información. Si la decisión es que este proceso continúe, podemos hacer una reunión con la Presidencia Ejecutiva para ponernos de acuerdo.

Por su parte el Sr. Fernando Mora Rodríguez, señala que lo que debe hacerse es asumir un compromiso mayor de presencia por parte del INCOPECA. El proceso debe continuar y lo que se debe hacer es buscar tener una mayor incidencia en lo que la Institución puede dar. No estoy de acuerdo que el proceso se paralice, más bien todo lo contrario.

Otro problema es la indefinición del Comité Director, el cual han pasado meses y no me define nada, y el tema del INCOPECA respecto al Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, para lo cual solicita la definición institucional.

El Reglamento se tiene en un 50% con modificaciones y todo, lo de los acuerdos si es una incertidumbre por la falta de definición del Comité Director.

Escuchada la presentación del Sr. German Pochet Ballester, consideran los Sres. Directores conveniente atender desde dos vértices distintas; primero la necesidad de conocer sobre el estado en el que se encuentra el Proyecto BID/Golfos y por otro lado, respecto al flujo de información que desde la Presidencia Ejecutiva se atienda este asunto, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve, con respecto al Proyecto BID/Golfos;

AJDIP-206-2015

Considerando

1-Que por tratarse lo relacionado con el proceso de demarcación con boyas de las diversas Áreas Marina de Pesca Responsable, un tema de imperativa necesidad, y siendo que el mismo está siendo realizado al amparo del Proyecto BID/Golfos, a través de la Fundación Marviva, sin que a la fecha se tenga claridad sobre el estado en el que se encuentra dicho proceso, consideran los Sres. Directores urgente y necesario, requerirle al Sr. Francisco Pizarro, Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto BID-SINAC-Marviva, rinda un Informe detallado y pormenorizado sobre el estado, avance y condiciones de la demarcación de las Áreas Marina de Pesca Responsable.

2-Que en ese sentido, le solicitan al Sr. Francisco Pizarro, presente ante ésta Junta Directiva en la sesión del próximo viernes 12 de junio el Informe requerido, remitiéndolo de previo, vía electrónica, a más tardar el miércoles 10 de junio a la dirección electrónica secretariatecnica@incopesca.go.cr, a efecto que los Sres. Directores puedan analizarlo con detenimiento, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitarle al Sr. Francisco Pizarro, Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto BID-SINAC-Marviva, rinda un Informe detallado y pormenorizado sobre el estado, avance y condiciones de la demarcación en las que se encuentran las Áreas Marinas de Pesca Responsable, para lo cual se le convoca a la Sesión Ordinaria que se celebrará el próximo viernes 12 de junio a partir de las 10:00 horas.

2-Asimismo, de previo a su participación en dicha sesión, se le solicita se sirva remitir vía electrónica, a más tardar el miércoles 10 de junio a la dirección secretariatecnica@incopesca.go.cr el Informe requerido en el por tanto anterior, a fin de que los Sres. Directores tengan la oportunidad de analizarlo con detenimiento.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Fernando Mora Rodríguez, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Con relación a la información en el proceso de revisión al Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura; resuelve;

AJDIP-207-2015

Considerando

1-Que habiéndose recibido al Sr. German Pochet Ballester, consultor del Proyecto BID/Golfos, éste entre otras cosas señaló los inconvenientes sufridos en el desarrollo del proceso de revisión del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, en cuanto a allegársele por parte de diversas instancias institucionales la información que ha requerido.

1-Que en ese sentido y en aras de establecer la fluidez necesaria para el avance de la propuesta de reforma del reglamento supra, consideran los Sres. Directores que resulta conveniente, instruir a la Presidencia Ejecutiva para que a través de dicha dependencia se atiendan las objeciones presentadas por el Sr. Pochet Ballester, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Sr. Presidente Ejecutivo para que atienda las objeciones, reservas y observaciones presentadas por el Sr. German Pochet Ballester, con relación al suministro de información variada por parte de las dependencias institucionales, ello en el marco del proyecto de reforma al reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura que viene realizando, bajo el amparo del proyecto BID/Golfos.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Fernando Mora Rodríguez, Adriana González Villalobos, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón, Jeannette Pérez Blanco.

Comisión Nacional de Pesca Deportiva – Turística

Se recibe acto seguido a los Sres. Álvaro Moreno Gómez y Freddy Zamora Sandí, representantes de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva – Turística, quienes se presentan a fin de solicitar la modificación del Acuerdo AJDIP/185-2015, por medio del cual se estableció la veda en el Golfo de Nicoya, con el propósito que se permita a los pescadores deportivos y turísticos, realizar actividades de pesca dentro de la zona veda, bajo el concepto de captura y libere, mediante el método del troleo.

Señalan los representantes de esa Comisión, que el no permitir las faenas de pesca deportiva y turística en dicha zona, acrecentará las penurias económicas y sociales que azotan a esta región, ya que son muchas las personas que se quedarán sin trabajo por tres meses.

Escuchada la petitoria de los miembros de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva – Turística, la Junta Directiva, el Sr. Presidente Ejecutivo solicita se requiera en la sesión del día de mañana la presencia del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para conocer sus observaciones y criterio respecto a la solicitud externada por los representantes de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística.

ARTICULO VII

Asuntos Varios

AMPR-Costa de Pájaros

Presenta el Sr. Elías Gutiérrez Aragón, propuesta de modificación de los límites del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros, para lo cual aporta propuesta de acuerdo de modificación elaborada por el Sr. Berny Marín Alpízar

CONSIDERANDO.

1. Que en la Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Incopesca número 31-2004, realizada el día 30-05-2014, se aprobó el AJDIP-182-2014, mediante el cual se da la Creación del Área Marina de Pesca Responsable de Costa de Pájaros y su Plan de Ordenación.

2. Que en Acuerdo 1 de dicho acuerdo, se establecen los términos y condiciones de como funcionara esta área, siendo uno de estos el mapa del área propuesta de zonificación y sus correspondientes coordenadas.

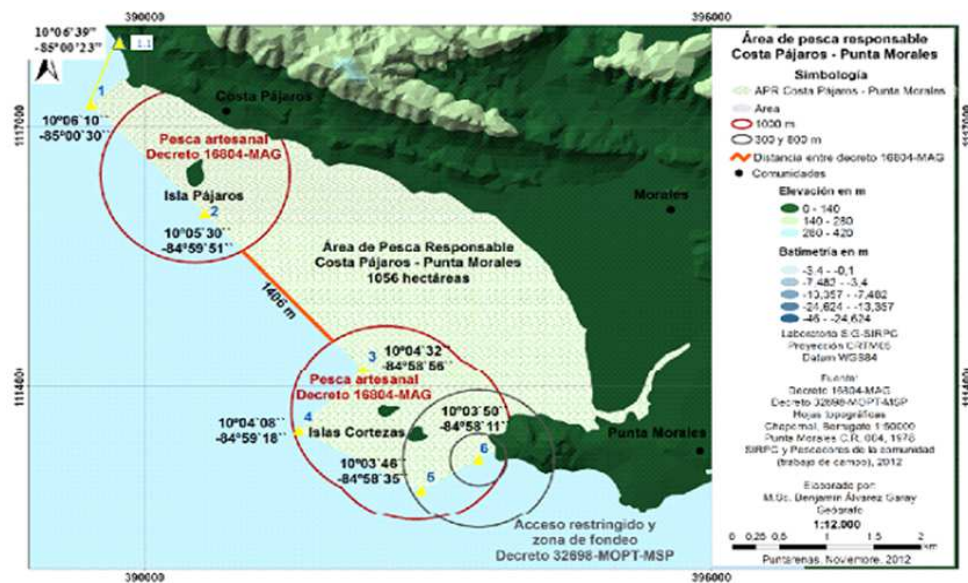
3. Que en la parte norte de esta área, precisamente en el punto 1 del mapa, no se estableció una coordenada en la parte terrestre, por lo que no se conoce hasta donde llega el área marina de pesca responsable.

4. Que en el área adyacente al AMPR de Costa de Pájaros, precisamente en el lado norte, existe una pequeña zona en la cual se han reportado muerte de rayas por parte de un grupo pequeño de pescadores que están utilizando un arte ilegal, el trasmallo de cerco, con el cual, al barrer el fondo capturan las rayas, las cuales luego aparecen muertas en la playa.

5. Que el trasmallo de cerco está dirigido a la pesca de camarón, con el cual logran concentrar este crustáceo al barrer el fondo marino y luego capturarlo en grandes cantidades, mientras que los pescadores que utilizan el trasmallo legal, al frente de esta área, no tienen acceso a este recurso.

POR TANTO ACUERDA.

1. Modificar el artículo 1 del AJDIP-182-2004, para establecer el punto geográfico número 1.1 en la parte norte del AMPR de Costa de Pájaros, el cual corresponde a las siguientes coordenadas: 10°06'39" de latitud norte y 85°00'23" longitud oeste, con lo cual, se establece un punto terrestre en la parte norte de dicha área y a la vez se evitará la captura ilegal de rayas y camarones con el arte ilegal trasmallo de cerco. El mapa ya modificado queda de la siguiente manera:



Señala el Sr. Gutiérrez Aragón, que ello obedece a dos aspectos, primero el tema de la matanza de mantarrayas, que fue presentado en esta Junta Directiva, y la otra es que don Antonio Porras Porras, le hizo una corrección revisando la publicación del Acuerdo que estableció ésta Área Marina, en el punto donde dice 85°00'30" no se aterrizó en tierra, por lo que con don Berny Marín se hizo la corrección incluyendo el área donde se da la matanza de mantarrayas, con lo cual se cubren dos aspectos, el aterrizaje en tierra y se anexa el espacio nuevo que se incluye.

Solicita asimismo que se coordine la realización de una capacitación sobre las mantarrayas, por lo que aprovechando que los pescadores están en veda, se les capacite sobre ese recurso y conocer además que esa Área está comprendida dentro del Área Marina de Pesca Responsable.

Indica el Sr Fernando Mora Rodríguez que lo que se está solicitando es que el MINAE brinde una capacitación sobre estas especies y el aprovechamiento de los recursos marinos e hidrobiológicos, debe darse de manera responsable.

Debe tenerse claro que hay que respetar las especies que no son objetivo de pesca, no se pueden matar por matar, sin aprovechamiento y menos aún sin la respectiva autorización o licencia que permita su captura.

Manifiesta el Directivo Gutiérrez Aragón que lo que busca es que se capacite a los pescadores que no se pueden matar las mantarrayas y que si se ha ampliado el área de cobertura del Área Marina de Pesca Responsable, es precisamente para garantizar la conservación de éstas y otras especies, muchas de las cuales no son de interés de la pesca comercial.

De parte del MINAE, señala el Sr. Fernando Mora Rodríguez, que perfectamente puede brindar la capacitación, sin embargo considera que quien debe llevar la voz cantante debe ser la Institución que se encarga del fomento a la pesca, como lo es INCOPECA, y el MINAE colaborar con la realización de un taller de instalación de capacidades de pescadores, abordando un poco sobre la línea de pesca, sobre el Área Marina de Pesca Responsable, la importancia que exista y conservar y aprovechar en conjunto ese espacio, dentro y fuera, hablar también sobre la normativa pesquera, que está y que no está permitido, haciéndolo más general.

Señala el Sr. Mora Rodríguez, que le parece que debe mejorarse la comunicación con las comunidades de pesca artesanal, se hace necesario buscar un mecanismo efectivo de comunicación directa, un boletín con notas de ésta Junta Directiva, sería muy importante para atender este tipo de situaciones.

El Sr. Presidente Ejecutivo, señala la importancia de las capacitaciones, para lo cual propone realizar una reunión conjunta con Jorge López Romero, Edwin Salazar Serrano, Berny Marín Alpízar y el Presidente Ejecutivo, para programar una serie de capacitaciones sobre esta temática.

El Director Gutiérrez Aragón manifiesta su consentimiento a fin de abordarlo de esa manera.

ARTICULO VII

Cierre

Al ser las veinte horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.